



DECRETO ALCALDICIO N° 2219
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA
REQUINOA, 10 de Agosto de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1954 de fecha 10.08.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N°10 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", Contratación de "Servicio de impresión de material de difusión del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", al proveedor Sr. Juan Sánchez Maureira, Rut [REDACTED] 2, por un monto total de \$ 206.465 iva incluido, en atención a que presenta la oferta más económica.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N°10 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", Contratación de "Servicio de impresión de material de difusión del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", específicamente 200 libretas de notas tamaño ½ carta con impresión color en portada con identificación del Programa. 1 lámina de acrílico para la identificación de la Oficina Municipal del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, al proveedor Sr. Juan Sánchez Maureira, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 206.465 iva incluido, en atención a que presenta la oferta más económica.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.151 "Administración de Fondos Externos - Sernam.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE